



Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2024 /MPT/CM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Pampas, 15 de Abril de 2024

VISTO:

El Acta N° 07 de Sesión Ordinario de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 11 de abril de 2024; Informe N° 074-2024-GM/MPT, de fecha 03-04-24, emitido por el Gerente Municipal; Informe N° 0160-2024-MPT/OGPPyM, de fecha 01-04-24, emitido por el Jefe de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Informe N° 064-2024-MPT/OGAF, de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10-03-15, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme el artículo 11° del Decreto de Urgencia N° 006-2024 “Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público”, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, para que hasta el 30 de abril de 2024, puedan reducir su presupuesto institucional aprobado respecto a los recursos correspondientes a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, ello en base a las estimaciones de ingresos y saldos de balance para el año fiscal 2024;

Que, con Informe N° 074-2024-GM/MPT, de fecha 03-04-24, el Gerente Municipal, en referencia al Informe N° 0160-2024-MPT/OGPPyM, de fecha 01-04-24, emitido por el Jefe de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización e Informe N° 064-2024-MPT/OGAF, de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas, solicita reducción del Presupuesto Institucional de Apertura, que fue aprobado para el presente año fiscal 2024;

Que, consta en Acta N° 07 de Sesión Ordinario de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 11 de abril de 2024, después de deliberar los miembros de concejo municipal por mayoría acordaron aprobar la reducción de las estimaciones de saldos de balance en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados en el rubro 09 “Recursos Directamente Recaudados”, según el siguiente detalle:

Pliego	Entidad	Fuente de financiamiento	Rubro	PIA de saldos de balance	Propuesta del monto a reducir	PIM de saldos de balance
300868	Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas	2. Recursos Directamente Recaudados	09	S/ 127,447.00	S/ 71,948.00	S/ 55,499.00



Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2024 /MPT/CM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAYELICA

Pampas, 15 de Abril de 2024

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por mayoría, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la reducción de saldos de balance en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados en el rubro 09 “Recursos Directamente Recaudados”, según el siguiente detalle:

Pliego	Entidad	Fuente de financiamiento	Rubro	PIA de saldos de balance	Propuesta del monto a reducir	PIM de saldos de balance
300868	Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas	2. Recursos Directamente Recaudados	09	S/ 127,447.00	S/ 71,948.00	S/ 55,499.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE

